

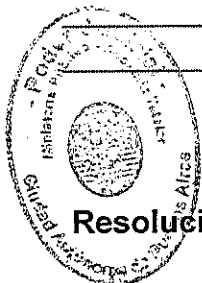


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



Resolución AGT N° 173 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Setiembre del 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18, corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".-

Que se entiende necesaria, la incorporación de la Sra. Caviglione, Mariana Vilma a la Secretaria General de Política Institucional, en el cargo de Auxiliar, para desarrollar tareas de comunicación institucional.-

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, se ha tenido en especial consideración en el desempeño personal del agente a designar.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en la Ley 3753/11 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

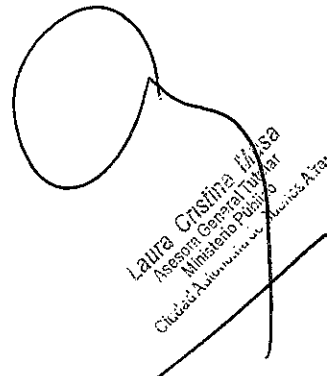
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

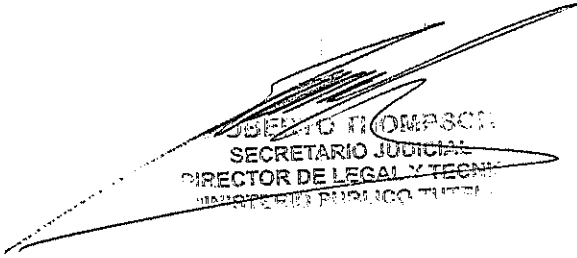
Artículo 1: Designar a la Sra. CAVIGLIONE Mariana Vilma (DNI N° 17.951.468) por el periodo 1° de Octubre del 2011 al 31 de Diciembre del 2011 como Auxiliar, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en la Secretaria General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese al interesado, a la Secretaria de Política Institucional, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Vilma
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 173/11 T. XI F. 323 FECHA 03/10/11


ROBERTO TOMPASO
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR